



## ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA

CT/032/2019 B

### ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA

Con fecha de 31 de enero 2019, el Contralor Interno del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 113 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita al Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí clasificar parcialmente como confidencial la información contenida dentro en las 133 (ciento treinta y tres) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de Intereses, recibidas durante el mes enero 2019:

- |   |  |
|---|--|
| 1.- AARÓN LEYVA GUERRERO                  | 31.- FRANCISCO OLVERA HERRERA            |
| 2.- ABRAHAM ROMÁN MONTIEL                 | 32.- GREGORIA ESPARZA RODRÍGUEZ          |
| 3.- ADRIANA ESPINOSA Y CARRILLO           | 33.- GUADALUPE DEL CARMEN ROSALES MÉNDEZ |
| 4.- ALEJANDRA GONZÁLEZ RIVERA             | 34.- GUADALUPE ELIZABETH SEGURA MARTÍNEZ |
| 5.- ALMA YADIRA RODRÍGUEZ DE LEÓN         | 35.- GUMERCINDO ITURBERO GALLEGOS        |
| 6.- ANA CECILIA BAUTISTA QUIROZ           | 36.- HÉCTOR AMAYA ZARUR                  |
| 7.- ANA GABRIELA ZÚÑIGA SALDIVAR          | 37.- HERMES ADRIAN PARTIDA LÓPEZ         |
| 8.- ANA LAURA GÓMEZ SALAZAR               | 38.- HUMBERTO ALEJO MARTÍNEZ             |
| 9.- ANA MARÍA BLANCO VELÁZQUEZ            | 39.- ÍCELA GUADALUPE CASTILLO VARGAS     |
| 10.- ÁNGEL ISAAC ALVARADO MARTÍNEZ        | 40.- IVÁN GONZÁLEZ GEORGE                |
| 11.- ANGÉLICA GUADALUPE HERNÁNDEZ MATA    | 41.- JAIR GERARDO ESPARZA ALDAMA         |
| 12.- ASALEA ESMERALDA GONZÁLEZ MEDINA     | 42.- JAVIER CASTILLO NAVARRO             |
| 13.- BRENDA FABIOLA GALVÁN CASTRO         | 43.- JESSICA IVONNE ACOSTA CASTILLO      |
| 14.- CARLOS EMMANUEL VILLAGOMEZ ORTEGA    | 44.- JONATHAN NICOLAI ZACARÍAS HUERTA    |
| 15.- CARLOS HERNÁNDEZ PALOMARES           | 45.- JORGE CHÁVEZ GODÍNEZ                |
| 16.- CARLOS JAVIER SÁNCHEZ ROJAS          | 46.- JOSÉ ALBERTO VALLADOLID MARTÍNEZ    |
| 17.- CAROLINA LÓPEZ CONTRERAS             | 47.- JOSÉ PÉREZ VÁZQUEZ                  |
| 18.- CHRISTIAN GABRIEL AVALOS JIMÉNEZ     | 48.- JOSÉ RICARDO ORTIZ GARCÍA           |
| 19.- CLAUDIA GUTIÉRREZ LOREDO             | 49.- JUAN CARLOS ESPINOSA MARTÍNEZ       |
| 20.- CLAUDIA MARIELA CRUZ ACEVEDO         | 50.- JUAN MANUEL MASCORRO TORRES         |
| 21.- DAVID FRANCISCO DEL PUEBLITO ANDRADE | 51.- JUAN PEDRO CARRIZALES ZAPATA        |
| 22.- DIANA RODRÍGUEZ SOLDEVILLA           | 52.- JUANA GABRIELA BRAVO CAMACHO        |
| 23.- DORA ROCIO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ         | 53.- KAREN DANIELA SILVA CONTRERAS       |
| 24.- EDGAR ALEJANDRO IBARRA TAPIA         | 54.- KARINA YUNUEN GONZÁLEZ LÓPEZ        |
| 25.- ELIZABETH CORTES LÓPEZ               | 55.- KELVIA MARÍA RIVERA RAMÍREZ         |
| 26.- EMETERIO NIÑO ZÚÑIGA                 | 56.- LAURA ANGÉLICA OLVERA PÉREZ         |
| 27.- ENRIQUE JÁUREGUI GONZÁLEZ            | 57.- LAURA ISABEL HERNÁNDEZ GOVEA        |
| 28.- ERIKA PATRICIA GLORIA JACOBO         | 58.- LEOBARDO DANIEL GARCÍA ZÚÑIGA       |
| 29.- FRANCISCA FABIOLA LÓPEZ RENTARÍA     | 59.- LIZBETH BEATRIZ ESTRADA NÁJERA      |
| 30.- FRANCISCO IVÁN NIÑO RIVERA           | 60.- LUIS ALFREDO ALEMÁN RAMÍREZ         |



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

- |  |  |
|--|--|
| 61.- LUIS ÁNGEL MONCADA MENDOZA        | 98.- JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MÁRQUEZ         |
| 62.- LUIS ENRIQUE SALAZAR RODRÍGUEZ    | 99.- JUANA ARACELY BRIONES LOREDO        |
| 63.- LUIS GERARDO ESPIRICUETA RENTARÍA | 100.- ISAAC FRANCISCO ALONSO HERNÁNDEZ   |
| 64.- LUZ MARÍA PÉREZ TÉLLEZ            | 101.- IMELDA GOVEA MORENO                |
| 65.- MA. SILVIA MARTÍNEZ GÁMEZ         | 102.- PONCIANO LÓPEZ PÉREZ               |
| 66.- MARCO ANTONIO CASTRO MATA         | 103.- RAÚL CASTILLO TORRES               |
| 67.- MARCO ANTONIO ESCAMILLA ESCALANTE | 104.- AGUSTÍN LÓPEZ CONTRERAS            |
| 68.- MARGARITO HUERTA RODRÍGUEZ        | 105.- JUANITA DE FÁTIMA LÓPEZ PLASCENCIA |
| 69.- MARÍA DE LOURDES DUQUE TRISTÁN    | 106.- JESÚS MÍRELES DE LA TORRE          |
| 70.- MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ MORENO  | 107.- JAIR IVÁN RANGEL HERRERA           |
| 71.- MARÍA DEL SOCORRO PINEDA ORTEGA   | 108.- ULISES JAVIER TORRES MANCILLA      |
| 72.- MARÍA ISABEL ROCHA VEGA           | 109.- ERIK MARTIN VILLANUEVA VÁZQUEZ     |
| 73.- MARIANA DONAJI VIVEROS JIMÉNEZ    | 110.- ITZEL MONTSERRAT JUÁREZ AVONCE     |
| 74.- MINERVA VALERO BRAVO              | 111.- DIANA RAMOS RUIZ                   |
| 75.- MIRIAM MUÑOZ HERNÁNDEZ            | 112.- ROBERTO GAMALIEL SÁNCHEZ LOZA      |
| 76.- NICOLAS PÉREZ ARRIAGA             | 113.- EDGAR IVÁN SÁNCHEZ RAMÍREZ         |
| 77.- OMAR ALEJANDRO CENTENO PONCE      | 114.- CRISTHIAN ABRAHAM HUERTA ÁLVAREZ   |
| 78.- OMAR ARAFAT CORONADO ÁLVAREZ      | 115.- MARÍA KARINA BRAVO LOREDO          |
| 79.- OSCAR ALEXIS MORENO BRIONES       | 116.- GRACIELA PALAFOX ECHEVARRÍA        |
| 80.- OSCAR DE JESÚS VARGAS ORTEGA      | 117.- JULIETA DE LA SERNA REYES          |
| 81.- OSCAR FAUSTINO RAMÍREZ ROMO       | 118.- ROBERTO HERNÁNDEZ RIVERA           |
| 82.- PAOLA ESTEFANÍA VÁZQUEZ GARCÍA    | 119.- ALEJANDRA HERMOSILLO REYES         |
| 83.- RAMIRO SÁNCHEZ ACOSTA             | 120.- YURIKO MARLAINE RESENDIZ JIMÉNEZ   |
| 84.- RAÚL ALMARAZ TORRES               | 121.- ESTEFANY VELÁZQUEZ GALLEGOS        |
| 85.- RICARDO DAVID GONZÁLEZ SÁNCHEZ    | 122.- MA. DEL CARMEN CASTILLO DE ÁVILA   |
| 86.- ROCIO ADRIANA ROJAS BALDERAS      | 123.- ALMA TERESA CABALLERO RAMÍREZ      |
| 87.- ROQUE LÓPEZ BANDA                 | 124.- DULCE IVET MARTÍNEZ HERNÁNDEZ      |
| 88.- SANDRA MARTÍNEZ FLORES            | 125.- GLORIA HERNÁNDEZ LOREDO            |
| 89.- SERGIO ALBERTO MOTILLA FERNÁNDEZ  | 126.- EDNA ANTA LÓPEZ                    |
| 90.- TERESA MAGDALENA INFANTE GRANJA   | 127.- PEDRO ALBERTO CASTILLO CASTILLO    |
| 91.- VÍCTOR HUGO DE ANDA SCHLOGL       | 128.- JOSÉ FERNANDO PÉREZ DE LA TORRE    |
| 92.- TERESA MAGDALENA INFANTE GRANJA   | 129.- KARINA ELIZABETH RAMÍREZ GARCÍA    |
| 93.- MARTINA BLANCO VELÁZQUEZ          | 130.- ADÁN TORRES VILLANUEVA             |
| 94.- CHRISTIAN MISAEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ  | 131.- MARÍA EVANGELINA SALAZAR MURILLO   |
| 95.- MARTIN DE JESÚS ROBLEDO RAMÍREZ   | 132.- IVÁN YOLDI ALDAMA                  |
| 96.- JOSÉ ALBERTO VALLADOLID MARTÍNEZ  | 133.- CHRISTIAN IVÁN VIDALES ELÍAS       |
| 97.- ANA BETTZY CORONEL BRIBIESCA      |  |

Con motivo del cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 84, fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cumplimiento de lo señalado en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí se expone ante este Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí lo siguiente:



- I.- Que los documentos que deben hacerse públicos en versión pública cumplen con las condiciones que se exponen en el artículo 84 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.- Que los documentos que deberán tener publicidad contienen datos personales que deben ser protegidos en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 82 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- III.- Toda vez que el documento al que desea acceder por contener datos confidenciales se tendrá que realizar la clasificación de la información que por normatividad en materia de Transparencia tiene que ser consentida por el Comité en cita, siguiendo los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información.

### CONSIDERANDO

**PRIMERA. COMPETENCIA.** - Es competencia de este Comité, conocer y resolver el presente asunto, conforme a lo previsto por el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que, en su último párrafo, faculta al sujeto obligado a determinar si la información que obra en su poder está considerada dentro del supuesto de reserva de conformidad con lo citado en la normatividad.

**SEGUNDA. OPORTUNIDAD.** - El Ayuntamiento de San Luis Potosí a través de este Comité se encuentra en aptitud legal de clasificar parcialmente los documentos solicitados como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en virtud de que las 133 (ciento treinta y tres) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de



Intereses, recibidas durante el mes de enero 2019, mencionadas con antelación, contienen información personal que debe ser protegida.

**TERCERA. FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN.** - Con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece como figuras de excepción al derecho de acceso a la información pública, las de información reservada e **información confidencial**.

En el caso, la información que se pretende proteger es la información confidencial de datos personales tales como: CURP, domicilio, datos familiares, vínculos y relaciones personales, además de otros datos de localización que por si y en asociación a su nombre lo hacen identificable.

Con lo anterior se actualiza lo establecido en los artículos 3 fracciones XI y XVII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**CUARTO. PRUEBA DE DAÑO.-** La argumentación fundada y motivada se realiza de parte de la Contraloría Interna Municipal quien acredita que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, su aplicación debe sujetarse a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud que, se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público debido a que al no testar en 133 (ciento treinta y tres) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de Intereses, recibidas durante el mes de enero de 2019, mencionadas con antelación, se daría a conocer información que incide en



la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales.

El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información y se supera el interés público general de que se difunda, toda vez que cómo se anticipó, proporcionar la referida información vulneraría el derecho a la intimidad de las personas que rinden su declaración ya que estos fueron proporcionados únicamente con fines administrativos y en su caso, sólo incumbe a los funcionarios directamente interesados.

Se demuestra que la limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en razón de que los documentos íntegros solicitados no contienen información de interés público que resulte beneficiosa para la sociedad, puesto que no tiene injerencia en la rendición de cuentas de los ciudadanos, ni incide en la valoración del desempeño de este sujeto obligado.

**QUINTA.** - A efecto de identificar con precisión la información de la presente resolución, se señalan los siguientes aspectos:

**1.- Fuente y archivo donde se encuentra la información.** La Contraloría Interna Municipal.

**2.- Fundamento y motivación legal.** - Los artículos 3° fracción XXI, 113 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**3.- Documento parte que se clasifica.** - La contenida dentro de las 133 (ciento treinta y tres) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de Intereses,



recibidas durante el mes de enero 2019, únicamente respecto a los datos siguientes:

RUE

Datos de identificación

RUE

C.U.R.P.

R.F.C.

Correo electrónico

Relaciones familiares

Nombre completo

Actividades o poderes que actualmente tenga en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultorías

RUE: Registro Único de Empleado

No.

Tengo actividades

Nombre de la entidad

Ubicación

Tipo de persona jurídica



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Naturaleza del vínculo

Antigüedad del vínculo

Participación en la dirección o administración (antes)

Participación en la dirección o administración (después)

Frecuencia anual

Tipo colaboración

Observaciones

Participaciones económicas o financieras del declarante o del conyuge o concubina/concubino y dependientes económicos

RUE

No.

Declarante

Tengo participaciones

Nombre de la persona física, empresa o sociedad

Ubicación

Fecha de constitución

Inscripción en el registro público (en su caso)

Sector o industria



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Tipo de participación o contrato

Inicio de participación de contrato

Tipo de sociedad en la que participa o con la que se contrata

Participación en la dirección o administración (antes)

Participación en la dirección o administración (después)

Si la respuesta es afirmativa, especificar la antigüedad de la participación o convenio (años)

Observaciones

RUE

Datos generales

Sexo

C.U.R.P.

R.F.C.

Fecha de nacimiento

Estado civil

Lugar de nacimiento

Calle

No. Interior



No. Exterior

Colonia o fraccionamiento

Código postal

Municipio

Casa Tel.

Celular

Correo electrónico

Ingresos mensuales netos

1. Remuneración mensual por el cargo publico

Anote la suma de sueldos, honorarios, dieta cónyuge o dependientes

2. Sueldo por concepto de docencia u oficio declarante

2. Sueldo por concepto de docencia u oficio cónyuge o dependientes

3. Actividad empresarial propia

Especifique en observaciones razón social y tipo de negocio declarante

3. Actividad empresarial propia

Especifique en observaciones razón social y tipo de negocio

Cónyuge o dependientes



4. Por arrendamientos

Especifique en observaciones

Declarante

4. Por arrendamientos

Especifique en observaciones

Cónyuge o dependientes

5. Intereses sobre inversiones

Declarante

5. Intereses sobre inversiones

Cónyuge o dependientes

6. Negocios en sociedad

Especifique en observaciones

Declarante

6. Negocios en sociedad

Especifique en observaciones

Cónyuge o dependientes

7. Otros ingresos



Declarante

7. Otros ingresos

Cónyuge o dependientes

Total, ingreso mensual

Declarante

Total, ingreso mensual

Cónyuge o dependientes

Observaciones

Egresos mensuales

1. Vivienda (renta)

2. Alimentación

3. Vestido

4. Educación

5. Automóvil/transportación combustible, mantenimiento y/o reparación, tenencia, seguro, etc.

6. Servicios públicos (agua, luz, teléfono, gas, etc.)

7. Servicio medico



Pago de servicio médico de gastos mayores y/o menores, medicinas, deducibles, servicios particulares, etc.

Diversión, recreación y esparcimiento

Pago o abonos a pasivos

Otros egresos

Pensión alimenticia, etc.

Total de egresos mensuales

Observaciones

RUE

Apartado A

¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos bienes muebles?

Valor total en bienes muebles

Observaciones

RUE

Apartado B

¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos vehículos?

Valor total en vehículos



Observaciones

RUE

Apartado C

¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos bienes inmuebles?

Valor total en bienes inmuebles

Observaciones

RUE

Apartado D

¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos inversiones?

Valor total de inversiones

Observaciones

RUE

Apartado E

¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos adeudos que afecten su patrimonio?

Valor total en gravámenes o adeudos

Observaciones



RUE

Apartado F

Datos del cónyuge y/o dependientes económicos

Observaciones

RUE

**4.- AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU PROTECCIÓN:** Contralor Interno Municipal.

Se demuestra que la limitación se adecúa a las figuras de excepción al derecho de acceso a la información pública, pues encuadra perfectamente en los supuestos previstos por la Ley. Con base en lo anterior, y

#### RESULTANDO:

Que es fundada y motivada la procedencia de la clasificación parcial y la emisión de la versión pública respectiva de las 133 (ciento treinta y tres) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de Intereses, recibidas durante el mes de enero de 2019, mencionadas con antelación. Por lo anterior expuesto y fundado se **RESOLVIÓ:**

**PRIMERO. - CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL,** la información contenida dentro de las 133 (ciento treinta y tres) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de Intereses, recibidas durante el mes de enero de 2019, mencionadas con antelación, conforme al numeral 3 de la Quinta Consideración.



**SEGUNDO.** - Se realice la versión pública de las 133 (ciento treinta y tres) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de Intereses, recibidas durante el mes de enero de 2019 das con antelación, con base en lo que se ha resuelto.

**TERCERO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hacer notar en los documentos correspondientes, indicando el carácter de **INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, la fecha de clasificación y fundamento legal.

ASÍ LO ACORDARON EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COMO SE CITA EN EL ACTA **001/CT/MSLP/2019** DE FECHA **05/02/2019** Y SE NOTIFICA MEDIANTE ACUERDO **CT/032/2019** B A LA CONTRALORÍA INTERNA DOY CUENTA:

Jesús Hernández Jiménez  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia del  
Municipio de San Luis Potosí